Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
I D N° 238.452 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 04/07/2012

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) <u>CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS</u>, Según Resolución Nº60/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **MARCOS DUARTE**- JEFE DE INFORMATICA

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

b) Nº de Expediente : 320.515
c) Nº de ID : 238.452
d) Rubro y Nombre del Llamado : **540"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) FIRMAS INVITADAS:

1. **AYCOM S.R.L.**
2. **TIME S.R.L.**
3. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
4. **VR SOCIEDAD ANONIMA**
5. **BIOS INFORMATICA**
6. **SDA PARAGUAY**
7. **BENITEZ VENTAS**
8. **SERVICOM**
9. **COMPU DATA**
10. **INFOSYSTEMS**
11. **MELG**
12. **DREI ASOCIADOS**
13. **INTERACTIVA**
14. **BYTE INFORMATICA**

4) APERTURA DE SOBRES: El día viernes 29 de junio de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TIME S.R.L.	80004112-7	9.900.000
AYCOM S.R.L.	80023045-0	6.160.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº 2.	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA
ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Maryarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que el bien ofertado las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

Considerando el informe solicitado al Sr. Marcos Duarte Ortigoza, Jefe del Departamento de Informática, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO** con I.D. N° 238.452 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

Único Ítem: **ADQ. DE RELOJ BIOMETRICO**

Se presentaron solo 2 (dos) ofertas las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, que debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO ITEM** ya que es una herramienta necesaria para realizar el control de entradas y salidas de funcionarios por parte del Dpto. de RR.HH. en los locales donde serán instalados, **SOLICITAR A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ITEM**, a la empresa **AYCOM S.R.L.** ya que es la oferta con más bajo precio.

Considerando que se han realizado dos actos de apertura de sobres, y habiendo recibido dos ofertas, y cumpliendo con todos los recaudos en cuanto a las invitaciones realizadas, y a los plazos establecidos, y teniendo en cuenta la necesidad de adquirir el bien solicitado y avalados en el Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, en carácter de urgencia para controlar la entrada y salida de los funcionarios de Juzgados de Paz, este Comité **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado para la Contratación del Rubro 540 Adquisición de Reloj Biométrico, por la Modalidad de Contratación Directa con I.D. Nº 238.452, F.F. 10 a la firma AYCOM S.R.L. , para la Circunscripción Judicial del Guairá.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 909/2012 que se adjunta en el presente informe.- -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION GUAIRA ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
I D Nº 238.452 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO", PAC Nº 238.452,** a la firma **AYCOM S.R.L., por un monto de GS. 6.160.000(SEIS MILLONES, CIENTO SESENTA MIL GUARANIES), F.F. 10,** para la Circunscripción Judicial del Guairá.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS ANTONIO DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION